

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****13****MADRID NÚMERO 22****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. LAURO ARELLANO MARTINEZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 22 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 595/2021 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. FERNANDO HEREDERO PIÑERO frente a D./Dña. XU GUANFAN sobre Despidos / Ceses en general se ha dictado la siguiente resolución:

AUTO

En Madrid, a 18 de octubre de 2021.

En consecuencia, procede la rectificación y subsanación de la sentencia.

FALLO

ACUERDO haber lugar a la aclaración de la sentencia de fecha 5 de octubre de 2021, solicitada por FOGASA., y en consecuencia, se añade el hecho probado:

SÉPTIMO.- La empresa XU GUANFAN figura de baja en la cuenta de cotizaciones a la Seguridad Social en fecha 02.04.2021.

ACUERDO modificar el fallo que resultaría ser el siguiente:

FALLO

Estimo la demanda de despido promovida por D. FERNANDO HEREDERO PIÑERO contra XU GUANFAN, articulado sobre dicho trabajador con fecha de efectos de 02.04.21, así como la EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL que les unía, con efectos desde la fecha de efectos del despido, condenando a la empresa al abono de una indemnización de 3.462,99 euros.

Estimo la demanda en reclamación de cantidad promovida por D. FERNANDO HEREDERO PIÑERO contra XU GUANFAN., en reclamación de cantidad, condeno a la demandada a que abone la actora la cantidad de 776,22 euros, más un 10% en concepto de interés anual por mora, en proporción al período transcurrido desde el 28 de abril de 2021, hasta la fecha.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de poder interponerse recurso de suplicación frente a la sentencia así rectificada y subsanada en el indicado plazo de cinco días.

Incorpórese esta resolución al libro de sentencias y llévase testimonio a los autos.

Así, por éste su Auto, lo acuerda, manda y firma, el Ilmo. Sr. Magistrado - Juez

D./Dña. LAURA GUIRADO FUERTES.
EL MAGISTRADO-JUEZ

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a D./Dña. XU GUAN-FAN, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a dieciocho de octubre de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/30.131/21)

